29

República del Paraguay

Ministerio de Guerra y Marina

DECRETO No. 17628

QUE APRUEBA EL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA Y LOS SEÑORES JOSE BARBENZA Y JOSE BO.-

S.l.No.....

Asunción, Marzo 4 de 1924.-

3415.-

Visto el contrato de locación de servicios suscrito entre el Ministerio de Guerra y Marina y los Señores José Barbenza y José Bó, en fecha 1o. de Febrero próximo pasado,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1o.-Apruébase el referido contrato suscrito entre el Ministerio de Guerra y Marina y los Señores José Barbenza y José Bó.-

Art.2o.-El sueldo de los contratados se imputarán al Capitulo I, Inciso 4, Partidas 2 y 3 del Presupuesto de Guerra vigente.-

Art.3o.-Anótese, comuniquese, publiquese y registrese.-

Eligio Ayala

Manuel Sherman Z